Surquillo, 30 de Julio del 2021

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N°002-2021-GPMA-MDS

Visto;

El Informe Técnico N°058-2021-BIQT-GPMA-MDS, elaborado por el profesional de la Gerencia de Protección del Medio Ambiente y de las coordinaciones realizadas con el Gestor de Ecoeficiencia de la Municipalidad Distrital de Surquillo, y

Considerando;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el numeral 3.1 del artículo 80° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, es función específica exclusiva de las municipalidades distritales "Proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios";

Que, conforme los literales a) y d) del artículo 24° del Decreto Legislativo Nº 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, las Municipalidades Distritales en materia de manejo de residuos sólidos son competentes para "Asegurar una adecuada prestación del servicio de limpieza, recolección y transporte de residuos en su jurisdicción, debiendo garantizar la adecuada disposición final de los mismos" y "Aprobar y actualizar el plan distrital de manejo de residuos, para la gestión eficiente de los residuos de su jurisdicción, en concordancia con los planes provinciales y el plan nacional".;

Que, el artículo 10° del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, prescribe que el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales es un instrumento de planificación en materia de residuos sólidos de gestión municipal. Tiene por objetivo "generar las condiciones necesarias para una adecuada, eficaz y eficiente gestión y manejo de los residuos sólidos, desde la generación hasta la disposición final."

Que, de conformidad con lo establecido en la Guía para elaborar el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos, aprobada por Resolución Ministerial Nº 100-2019-MINAM, la elaboración del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales (PMR) "se realiza a través de cuatro (04) etapas: Organización y planificación, diagnóstico, formulación y seguimiento y monitoreo. Dichas etapas buscan conducir un proceso ordenado, técnico y participativo.";

Que, mediante Informe Técnico Nº 058-2021-BIQT-GPMA-MDS, la profesional de la Gerencia de Protección del Medio Ambiente concluye que "El Instrumento de Manejo de Residuos Solidos para el Palacio Municipal del Distrito de Surquillo, esta a corde a los lineamiento de la Guía del Plan de Manejo de Residuos Solidos y a la Guía del Modelo ECOIP.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N°237/MDS, que aprueba la estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones,

Se resuelve

Artículo Primero.- Aprobar el Instrumento de manejo de residuos solidos del Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de Surquillo la misma que como anexo forma parte integrante de la presente resolución

Artículo segundo.- Encargar al Gestor de Ecoeficiencia, realizar las coordinaciones para el cumplimiento control y seguimiento de las disposiciones contenidas en los lineamientos.

Regístrese comuníquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO
Gerente de protección del Medio Ambiente

CHRISTIAN ALBERTO VARGAS ALARCON
GERENTE

C 13

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SURQUILLO

Residuos Sólidos: Instrumento de manejo de residuos sólidos.

MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO
Visto
Gerencia de Conservación del Medio Ambiente

Municipalidad Distrital de Surquillo

SURQUILLO ¡Un lugar para todos!

PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL PALACIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SURQUILLO

2021

Municipalidad Distrital de Surquillo

SURQUILLO ¡Un lugar para todos!

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVOS
3. ALCANCE
4. BASE LEGAL
5. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS
6. MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y MANEJO
7. REPORTE
8. ANEXOS

MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO Gerencia de Ambiente V° B°

MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO Gerencia de Protección del Medio Ambiente

1. INTRODUCCIÓN

En la actualidad la gestión integral y maneja de los residuos sólidos en el Perú, se ha convertido en un serio problema debido al incremento de la generación de residuos sólidos, a razón de la ineficiencia en el servicio de limpieza pública, la falta de valorización, la inadecuada disposición final, entre otros.

A efectos de poder entender esta problemática, se requiere dimensionar en función de la demanda de los servicios antes mencionados, a fin de prevenir riesgos ambientales y garantizar la salud de la población. Por ello, es fundamental la atención a corto, mediano y largo plazo el uso de instrumentos y estrategias como normas, planes, capacitaciones, tecnológicas e incentivos.

El Plan de Manejo de Residuos Sólidos es un instrumento de planificación orientado a mejorar la gestión y manejo de residuos sólidos en el Palacio Municipal del Distrito de Surquillo.

El Plan tiene por objetivo identificar la situación actual de la institución respecto a la gestión y manejo de residuos sólidos a fin de realizar mejoras con énfasis en la implementación de medidas de ecoeficiencia, que estén orientados a prevenir o minimizar la generación de residuos sólidos en el origen, recuperar y valorizar los residuos sólidos generados y promover en los colaboradores la segregación de los residuos sólidos

2. OBJETIVOS

Objetivo General

El presente Plan de manejo Residuos Sólidos, se desarrolló con el fin de mejorar la gestión y manejo de los residuos sólidos generados en el Palacio Municipal del Distrito de Surquillo.

Objetivos Específicos

- Minimizar la cantidad de residuos sólidos generados, a través de la adopción de prácticas de reducción, reúso y reciclaje.
- Promover la segregación de los residuos según sus características físicas (es decir, papel y cartón, plásticos, metales, vidrios, residuos orgánicos y residuos peligrosos), para facilitar su gestión y aprovechamiento.
- Proteger la salud de los trabajadores y poblaciones cercanas, al evitar su exposición a residuos con potencial contenido patógeno, así como la creación de fuentes de vectores.
- Reducir el impacto ambiental con la adecuada disposición final de los residuos.

3. ALCANCE

El Instructivo es aplicable en el Palacio Municipal de Distrito de Surquillo y los colaboradores que presten servicios en la Entidad, independiente de su vínculo laboral o contractual.

BASE LEGAL

- Ley General del Ambiente - Ley N° 28611: Ordenadora del marco normativo legal para la gestión ambiental en el Perú.
- Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de gestión integral de residuos sólidos.
- Decreto Legislativo N° 1501, que modifica el Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de gestión integral de residuos sólidos

- Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, que aprueba las medidas de ecoeficiencia para el sector público.
- Decreto Supremo N° 055-2010-EM Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Resolución N° 027-2013/SBN, que aprueba la Directiva N° 003-2013/SBN denominada "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE".

- Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278.
- Ley N° 30884. Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.
- Decreto Supremo N° 013-2018-MINAM, Decreto Supremo que aprueba la reducción del plástico de un solo uso y promueve el consumo responsable del plástico en las entidades del Poder Ejecutivo.
- Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, aprueban el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.
- Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, que aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- Norma Técnica Peruana 900.058-2019 "Gestión de Residuos Sólidos. Código de colores para almacenamiento de Residuos Sólidos".

4. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

4.1 Recursos Humanos

Según la información proporcionada por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Surquillo, en la sede Palacio Municipal se cuenta con aproximadamente 87 colaboradores.

Cuadro 1 Cantidad de colaboradores de la Municipalidad Distrital de Surquillo.

Colaboradores por tipo de contrato	N° de personas
Personal CAS	35
Practicantes pre y profesionales	12
Personal de mantenimiento y limpieza	15
Personal de vigilancia	25
Total	**87**

4.2 Situación Actual de la Gestión y manejo de los residuos sólidos

La información obtenida en esta etapa corresponde a la identificación de las áreas encargadas de la gestión y manejo de residuos sólidos, descripción de los procesos del manejo de residuos sólidos y los recursos logísticos y humanos requeridos para el desarrollo de actividades de limpieza y mantenimiento de ambientes. Asimismo, en esta etapa de

verificar la adecuada segregación y almacenamiento de residuos generados en los diferentes ambientes.

4.2.1 Almacenamiento de los Residuos Sólidos

En la sede Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de Surquillo, en cada oficina de los diferentes órganos y unidades orgánicas, así como también en los pasadizos, se han colocado recipientes para almacenar residuos sólidos de botellas y tapas de plástico, papeles y cartones, y residuos generales. Respecto a los recipientes (papeleras y tachos) ubicados en las oficinas, son de material metálico y de plástico, y tienen una capacidad de almacenamiento de 10 a 20 litros aproximadamente. En el caso de los recipientes ubicados en los pasadizos, 03 (tres) son de metal con una capacidad de almacenamiento de 25 a 30 litros.

Asimismo, mencionar que cada recipiente cuenta con bolsas de plástico de color negro o verde; las bolsas de color negro son utilizadas para el almacenamiento de residuos sólidos no aprovechables (bolsas, inertes, residuos sanitarios, entre otros), mientras que las bolsas de color verde son para residuos sólidos aprovechables (botellas y tapas de plástico, papeles y cartones).

Cuadro 2 Distribución de recipientes por piso y oficina

Piso	N° de oficinas por piso	Cantidad de colaboradores	N° de contenedores por piso	Contenedores para segregación	
				Pasadizo	Oficina
1	13	165	-	2	17
2	11	168	-	1	11
3	1	9	-	1	1

Registro fotográfico

Contenedores del 1er piso

Contenedores del 2do piso

Papeleras de las oficinas

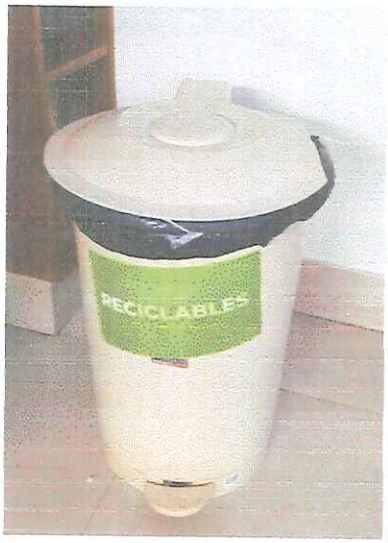

4.2.2 Almacenamiento Temporal de residuos sólidos

La recolección de los residuos generados en la Institución está dada por una recolección selectiva que permite recoger de manera separada todos los residuos producidos; los cuales están separados de acuerdo a sus características uniformes para ser transportados al almacén temporal de la Sede ubicado en el sótano (centro de acopio temporal).

Residuos generales: Los residuos no aprovechables generados por el Palacio Municipal del Distrito de Surquillo. Cuentan con una frecuencia diaria de recolección por parte de la empresa operadora "INARGE S.A.C". Son recolectados de todas las oficinas y trasladados en bolsas plásticas hacia el área de almacenamiento temporal de cada sede (centro de acopio temporal).

Residuos aprovechables: Los residuos aprovechables cuentan con una frecuencia de recolección semanal que se ha establecido de acuerdo al volumen generado.

Residuos peligrosos: Respecto a los Residuos Sólidos Peligrosos, su frecuencia de recolección responde a la generación de los mismos. Son recolectados teniendo presente las medidas de seguridad correspondientes y son trasladados a su respectivo almacén temporal cada vez que se generan, en recipientes debidamente rotulados y en buenas condiciones.

Las medidas de seguridad a tener en cuenta para el movimiento de residuos peligrosos son:

- Dependiendo del tipo de residuos, éstos son embalados para su transporte seguro en cajas y bolsas.
- Los recipientes de residuos deben estar rotulados indicando su contenido.
- Las Empresas Contratistas manejan los residuos que generan, incluyendo todas las etapas: Segregación, recolección, transporte, almacenamiento temporal y disposición final y deben dar cumplimiento al procedimiento Control Operacional.

Como parte de las actividades desarrolladas en el Palacio Municipal del Distrito de Surquillo se generan residuos sólidos peligrosos como tóner, batería, fluorescentes, medicamentos, entre otros.

4.2.3 Valorización de residuos sólidos aprovechables

En el Palacio Municipal del Distrito de Surquillo, respecto a la valorización de los residuos sólidos se viene participando en la promoción en la implementación de programas de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios en el marco del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal, e implican la asistencia técnica y el acompañamiento a los gobiernos locales participantes por parte del Ministerio del Ambiente(MINAM), y el Ministerio de Economía y Finanzas(MEF). A través de estos programas, se ha logrado que año a año la municipalidad implemente programas de recolección en la fuente y recolección selectiva de los residuos sólidos del Palacio municipal.

4.2.5 Recolección y transporte de los residuos sólidos

En el Palacio Municipal Distrital de Surquillo se genera residuos aprovechables y no aprovechables. Los residuos no aprovechables son recogidos y dispuestos por la empresa operadora "INARGE S.A.C" y los residuos aprovechables tales como: botellas PET, papeles y cartones, entre otros también son recogidos por la misma municipalidad, bajo el programa Surquillo Recicla. Los residuos peligrosos se almacenan y se disponen con una Empresas Operadoras de Residuos Sólidos.

4.3 Clasificación de los Residuos Sólidos

4.3.1 Residuos Aprovechables

Los residuos no peligrosos reciclables generados por el MINAM, incluyen principalmente: plásticos, papel y cartón, vidrios, etc. En la Tabla Nº 01 se incluye una lista de los residuos que son recolectados en el Palacio Municipal del Distrito de Surquillo. Asi mismo, los

residuos no peligrosos podrán reciclarse, almacenarse o darle una disposición final sin ningún tratamiento previo.

Tabla Nº 01

Residuos	Origen	Almacenamiento	Disposición
Papeles usados por ambas caras	Oficinas	papeleras/contenedores	programa Surquillo Recicla
Cartones	Oficinas	papelera/contenedores	programa Surquillo Recicla
Botellas plásticas tipo PET	Oficina	papelera/contenedores	programa Surquillo Recicla
Tapas de botellas	Oficina	papelera/contenedores	programa Surquillo Recicla
Vidrios, botellas de vidrio, etc	Oficina	papelera/contenedores	programa Surquillo Recicla
Residuos orgánicos	Oficinas	papelera/contenedores	Municipalidad Distrital de Surquillo
Residuos generales	Oficinas	papelera/contenedores	Municipalidad Distrital de Surquillo

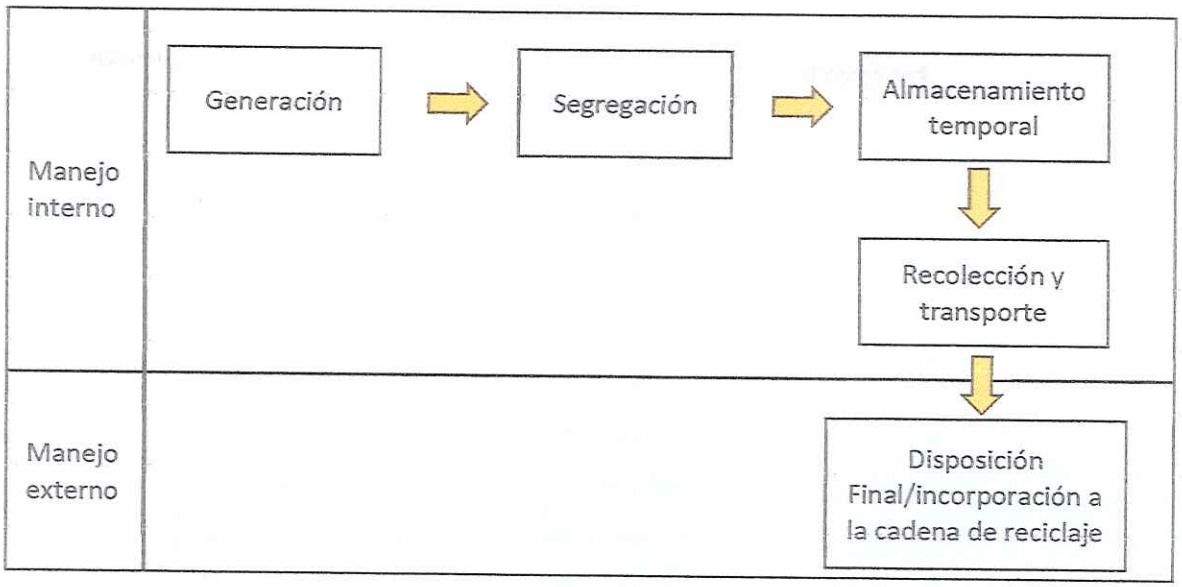

4.3.2 Residuos peligrosos

Son residuos peligrosos los que por sus características o el manejo al que van a ser sometidos, representan un riesgo significativo para la salud o el medio ambiente. En la Tabla Nº 02 se incluye un inventario detallado de los residuos peligrosos que podrían generarse en la institución.

Tabla Nº 02

Residuo	Origen	Almacenamiento	EORS Responsable de la Disposición Final
Lámparas fluorescentes compactas	Oficinas	papelera/contenedores	Empresa Operadora de Residuos Sólidos "AUCCAPIÑA S.A"
Toners y tintas usadas de impresoras	Oficinas	papelera/contenedores	Empresa Operadora de Residuos Sólidos "AUCCAPIÑA S.A"

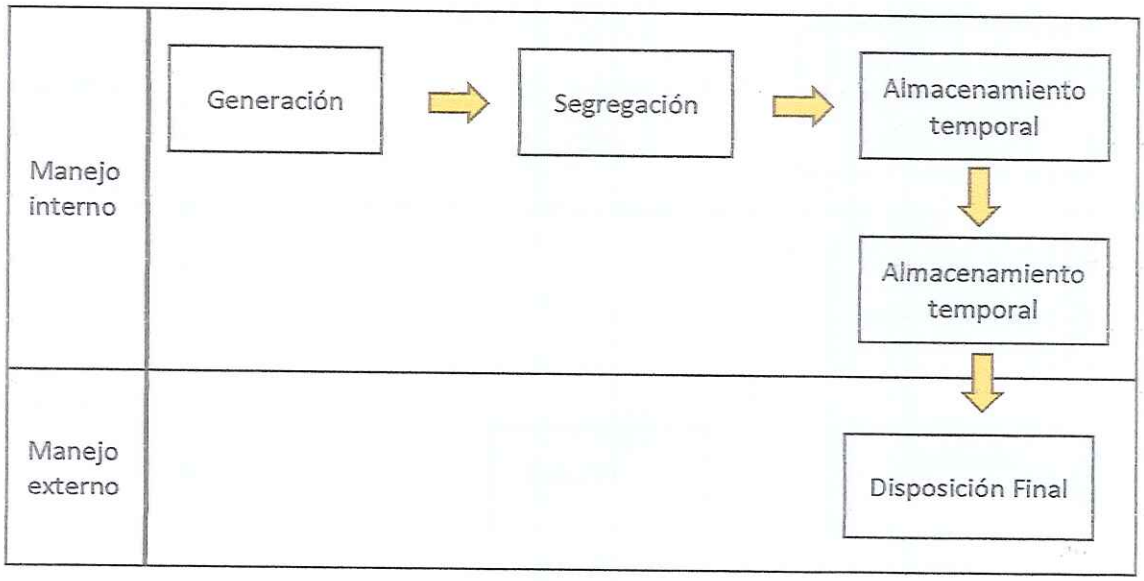

4.2.6 Caracterización de Residuos Sólidos

La caracterización de residuos sólidos realizada en el 2019, muestra el volumen de generación y los diferentes tipos de residuos que se generaron en el Palacio Municipal del Distrito de Surquillo. En la tabla N° 03 se muestra la producción per cápita de los residuos, considerando la generación de residuos peligrosos y no peligrosos que se disponen.

Tabla N° 03. Producción per cápita de Residuos Sólidos en el Palacio Municipal del Distrito de Surquillo en el año 2019

Tipo de residuo	Composición física de los residuos (%)
Materia orgánica	55%
Papel	4,75%
Cartón	2,14%
Vidrio	1,3%
Plástico PET	1,5%

5. MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y MANEJO

5.1. Las medidas generales de manejo ambiental y minimización de residuos incluyen:

- Contar con un sistema de recolección interna, transporte, almacenamiento temporal, y/o disposición de los diferentes residuos y/o residuos producidos en la institución, para lo cual se establecerá una frecuencia de recojo en función al volumen generado en las distintas sedes.
- Recolectar internamente los residuos sólidos en la fuente.
- Sensibilizar al personal de la institución para la correcta segregación de los residuos en las oficinas y en los almacenamientos temporales por sede.
- Capacitar al personal de servicios generales y de limpieza sobre los siguientes temas respecto a los residuos sólidos: manejo, almacenamiento, transporte, buenas prácticas, riesgos asociados y respuestas al manejo de residuos sólidos peligrosos.
- Optar preferentemente por servicios y productos de reducido impacto ambiental negativo que sean durables, no peligrosos y susceptibles de reaprovechamiento, incluyendo estas características en las especificaciones administrativas y técnicas de los concursos o licitaciones correspondientes y continuará en el presente año con la sustitución de insumos y materiales peligrosos por materiales biodegradables o reusables; esto forma parte de la implementación de controles operacionales establecidos en nuestro Sistema de Gestión Ambiental.

5.2. Lineamientos para la segregación en la fuente:

Con la definición de las actividades y el tipo de residuos que se generan se ha ubicado en forma apropiada y fuera de las áreas de tránsito puntos de recolección debidamente rotulados para su identificación de acuerdo al código de colores aprobado por la NTP 900.058 Gestión de Residuos. Código de Colores para el almacenamiento de residuos sólidos.

Tipo de residuo	Color	Ejemplo
Aprovechables		Papel y cartón Vidrio Plástico Textiles Madera Cuero Empaques compuestos (tetrabrik)
No aprovechables		Papel encerado, metalizado Cerámicos Colillas de cigarro Residuos sanitarios (papel higiénico, pañales, paños húmedos, entre otros)
Orgánico		Restos de alimentos Restos de poda Hojarasca
Peligrosos		Pilas Lámparas y luminarias Medicinas vencidas Empaques de plaguicidas

Fuente: NTP 900.058.2019

- Colocar los residuos en contenedores asignados para cada tipo de residuo de acuerdo al código de colores establecidos.
- Mantener limpios y en buen estado los contenedores de residuos.
- Los cilindros o tachos ubicados en exteriores deben contar con:
  - Tapa
  - Rótulo en la parte frontal del contenedor identificando el tipo de residuo

Adecuación de envases

Los envases que se pueden neutralizar son los que contienen los siguientes productos:

- Alcohol
- Limpia todo
- Detergente
- Desinfectante
- Limpia vidrio
- Jabón líquido
- Lejía

Los demás recipientes de productos químicos que no figuren en la lista deben segregarse como residuos peligrosos y almacenarse hasta su envió a la sede central para su disposición final por una empresa operadora de residuos sólidos. Los envases de los productos empleados para la limpieza del local, se podrán adecuar, de acuerdo a lo siguiente:

- Paso 1: Verificar que el producto de limpieza se haya terminado y que no haya más producto en el interior
- Paso 2: Llene la tercera parte (1/3) con agua, colocar la tapa y agitar el envase
- Paso 3: Utilizar el agua de la primera lavada como solución de limpieza y desinfección
- Paso 4: Repite 2 veces más el paso 2 y 3
- Paso 5: Después de haber usado el agua de la tercera lavada, y una vez que el envase Paso 6: esté vacío, retira la etiqueta del recipiente y procede a agujerear el envase
- Paso 7: Segrega estos envases neutralizados, según la clasificación de residuos que tenemos para residuos reciclables.

Es importante precisar que estos lineamientos de segregación pueden modificarse, de acuerdo con la revisión anual del Plan de Manejo de Residuos Sólidos.

5.3. Recolección y Transporte interno

La recolección de los residuos sólidos no reaprovechables generados en el palacio municipal, es de manera diaria a través de las compactas de la Empresa INARGE S.A. y los residuos sólidos reaprovechables se realiza a través del programa Surquillo Recicla.

Todos estos residuos son almacenados temporalmente en contenedores de plástico de 1100 litros de capacidad, ubicado en una zona ajena a las oficinas.

5.4. Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos

Los residuos de los aparatos eléctricos y electrónicos se manejarán y dispondrán de acuerdo a la *Directiva N° 003-2013/SBN* denominada "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE" de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales. Asimismo, se debe tener en cuenta las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

6. REPORTE Y MONITOREO

Servicios Generales brinda un formato de reporte a cada sede, la cual deberá informar de manera mensual el volumen y peso de la generación mensual de residuos sólidos (aprovechables, no aprovechables y peligrosos). Asimismo, la Oficina General de Administración registra mensualmente la información reportada en la plataforma virtual de ecoeficiencia: http://ecoeficiencia.minam.gob.pe

7. ANEXOS

Anexo 1 Cuadro de reporte de información por sede

Anexo 2 Registro fotográfico

MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO V°B° Gerencia de Protección del Medio Ambiente

GENERACIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS.

SURQUILLO
¡Un lugar para todos!

Generación de residuos sólidos

Generación de residuos sólidos por tipo															
Mes	nº de personas (N)	Reciclables										No reciclables (F)		Peligrosos (G)	
		Papeles y cartones (A)		Plásticos (B)		Vidrios (C)		Cartucho de tintas y tóner (D)		Aluminio y otros metales (E)					
		kg	S/.	kg	S/.	kg	S/.	kg	S/.	kg	S/.	kg	S/.	kg	S/.
enero	12	15	9	3	2.1	5	2.5	1	15	0	0	35		0	0
febrero	12	13	7.8	2	1.4	5	2.5	0.5	7.5	0	0	32		0	0
marzo	12	12	7.2	3	2.1	4	2	0.5	7.5	0	0	36		0	0
abril	12	12	7.2	2	1.4	5	2.5	0.5	7.5	0	0	34		0	0
mayo	12	15	9	3	0	7	3.5	1	15	0	0	36		0	0
junio	12	13	7.8	2	1.4	4	2	0.5	7.5	0	0	30		0	0
julio	12	3	1.8	2	1.4	3	1.5	0.5	7.5	0	0	32		0	0
agosto															
septiembre															
octubre															
noviembre															
diciembre															
Total															

Material	Precio
Papel/Carton reciclable	0.6
Plástico	0.7
Vidrio	0.1
Cartuchos de tintas	15

MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO
Gerencia de Protección del Medio Ambiente